

**Intervención del diputado Carlos Cruz López, para razonar su voto.**

**El vicepresidente Ricardo Castillo**

**Peña:**

Gracias, diputado.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López.

**El diputado Carlos Cruz López:**

Muchas gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

El suscrito diputado Carlos Cruz López, con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, intervengo para razonar mi voto a favor del dictamen que presenta la Comisión

de Protección Civil de este Órgano Legislativo, en razón de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El 2 de abril del 2019, presenté ante esta Órgano Legislativo una proposición con punto de acuerdo en el que respetuosamente solicitaba que a través de esta Soberanía, la secretaría de protección civil del Estado, remitiera el atlas de riesgo del Estado y que se cerciorara de la existencia de los atlas municipales, esta fue turnada a la Comisión de Protección Civil.

La importancia de los atlas de riesgo compañeras diputadas y diputados, es que en él se integran prevenciones ante los fenómenos naturales y los provocados por el hombre, como los sismos, erupciones volcánicas,

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Miércoles 8 Julio 2020

hundimientos, lluvias extremas, inundaciones, incendios, epidemias, plagas, contaminaciones de agua, aire y suelo y sirven;

Uno: Para conocer la prioricidad e intensidad de los riesgos en el territorio guerrerense.

Dos: Identificar plenamente los procesos físicos y sociales que generan ese riesgo para implementar medidas preventivas eficaces.

Tres: Estimar costos de un impacto de desastre natural o provocado por el hombre.

Cuatro: Estimar la necesidad de las áreas declaradas de emergencia o de desastres.

Cinco: Orientar la política pública para disminuir el riesgo y los desastres.

Seis: Concientizar y mantener informada a la población sobre los

posibles peligros o riesgos en los sitios donde viven, trabajan o se trasladan.

Recordemos que son infinidad de cosas en el pasado que han puesto de manifiesto la falta de este instrumento de prevención y atención, destacando el de Acapulco durante el huracán Paulina de fecha 9 de octubre del año de 1997 que evidenció el peligro que significa autorizar la venta u otorgar licencias de construcción en terrenos irregulares o de alto riesgo aunado a la falta de un atlas de riesgo, estatal o municipal, el cual permitió la construcción en zonas que eran calificadas de alto riesgo, sentando las bases para la tragedia que ocurrió con el desastre natural, lo cual se pudo evitar.

Es por esa circunstancia que hoy celebro el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo, ya que la actualización del atlas de riesgo estatal y a los municipales de manera preventiva es un mecanismo fundamental en el desarrollo de la política de protección civil en nuestro Estado, ya que sus efectos territoriales inciden en la disminución de la vulnerabilidad o la prevención efectiva

del riesgo de desastre. Ante esta  
circunstancia es que emito mi voto a  
favor.

Es cuanto, diputado presidente.